SOLICITA SE DESPARALICE. SE EXPIDA CERTIFICADO DE DEUDA. ADJUNTA.

Señor Juez Federal:

Paula Susana Muniagurria, Defensora Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Mar del Plata, en el expediente Nº FMP 96/2019 caratulado "FASANO, MARIA ESTHER c/ INSSJYP s/AMPARO LEY 16.986" del registro de la Secretaría Civil y Comercial n°1 del Juzgado Federal N° 2 de esta ciudad, digo:

Que en atención a que pese a encontrarse debidamente notificada, hasta el día de la fecha la demandada no hizo efectivo el pago de los honorarios devengados en favor de esta parte ni acreditó la reserva presupuestaria para el corriente año, vengo por el presente a acompañar la planilla correspondiente al Anexo II de la Res. N° 169/2018 de la Defensoría General de la Nación solicitando se expida el CERTIFICADO DE DEUDA.

Ello a efectos de remitirlo a la Asesoría Jurídica de la Defensoría General para que dicha área gestione su ejecución a través de la ARCA.

Proveer de conformidad, que

SERA JUSTICIA.-

Signature Not Verified
Digitally signed by DPO. ANTE LOS TRIB. FED. DE 1RA. Y 2DA. INST. DE MAR DEL PLATA
Date: 2025.04.07 07:53:00 ART